

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3080

En virtud de lo que establece la legislación分明 si el Dr. CESAR AYALA RUSSO en su calidad de Director General (SGN) emitir y dictar las resoluciones correspondientes considerando lo siguiente:

**RESOLUCION No. 01.A.DIC.147**

Atendiendo al procedimiento de autorización emitido por el Dr. DR. CESAR AYALA RUSSO

en su calidad de **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO** conforme lo establecido

en los **ARTICULOS 10 Y 11 CONSIDERANDOS** - establecidos como así es en

que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 23 de abril del 2001, ~~comida solicitada para su aprobación;~~

que el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01.479 de 7 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación ~~solicitada~~; y

en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- APROBAR la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAL AGROCUEROS S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

**ARTICULO SEGUNDO.**- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 8 de junio del 2001.

*Cesar Ayala Russo*  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

*José*

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, fundamente con la Escritura \_  
bajo el número: Cuatrocientos setenta y tres (473) del Registro Mercantil.- Se  
anotó con el Nº 3.080 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición -  
constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia  
las demás fuerón devueltas.- Ambato Septiembre 20 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

D. Hernán Galacio Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO